

## Aprueban las infracciones y sanciones aplicables al sector eléctrico

Hoy, 10 de diciembre, fue publicada la Resolución de Consejo Directivo N° 27-2021-OEFA/CD, que aprueba la “Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable a las actividades eléctricas”, de aplicación a los titulares del sector eléctrico que se encuentran bajo competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Entre las principales disposiciones a considerar, se encuentran:

### a) Sobre las sanciones:

Las sanciones están clasificadas en:

Según la gravedad	Rango de sanciones
Leve	Desde Amonestación hasta 100 o 170 UIT (En los supuestos más graves)
Grave	Hasta 1500 UIT (En los supuestos más graves)
Muy grave	Hasta 3500 UIT (En los supuestos más graves)

Se dispone que, para la determinación de la aplicación de multas anteriormente mencionadas, se aplicará la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones (Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/CD).

### b) Derogación de normas:

La aprobación de esta nueva tipificación establece la derogación de la Resolución del Consejo Directivo N° 023-2015-OEFA/CD que aprueba la “Tipificación de las infracciones y escala de sanciones aplicable al Subsector Electricidad”.

### c) Vigencia:

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Para más detalle sobre las infracciones y sanciones ingrese aquí: [Ver Resolución](#)

**Vanessa  
Chávarry**

Consejera  
vcm@prcp.com.pe

**Wendy  
León**

Asociada  
wle@prcp.com.pe